

AVISO No. 02 DE 2021

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS

INVITA:

A las personas naturales o personas jurídicas consorcios, uniones temporales y demás estructuras plurales interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección en la modalidad de Selección Simplificada que adelantará la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS, cuyo objeto corresponde a “CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LAS INSTALACIONES DE ASTAC (AREAS DE SOPORTE TECNICO, ADMINISTRATIVO Y COLABORATIVO) Y ÁREAS DE PROYECCIÓN DEL MDN Y FF. MM., EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALEZA FASE III”.

Los interesados deberán manifestar interés allegando ÚNICAMENTE los Anexos 1 con su adjunto, anexo 2 y 3 del presente aviso, debidamente suscritos por parte de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio, unión temporal o estructura plural, Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días de las sociedades que manifiesten interés de forma individual o de todas aquellas que hagan parte de una estructural plural (Consortio o Unión temporal) y Registro Mercantil para personas naturales o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio cuando aplique dentro de los plazos establecidos en el presente aviso, a través de los siguientes correos electrónicos:

- lopezdia@colpatria.com
- elvia.diaz@scotiabank.com.co
- camilo1.parra@scotiabank.com.co
- legalfiduciaria@colpatria.com
- Nina.salamanca@scotiabank.com.co

Para manifestar interés, no se requiere que los interesados presenten soportes de Experiencia Acreditada Admisible, Capacidad Financiera Admisible, Asignación de Puntaje.

Se reitera que solamente se deberá presentar en esta etapa (para manifestar interés):

- a. La manifestación de interés (Anexo 1 y su adjunto) debidamente diligenciado
- b. Anexo 2 debidamente diligenciado y
- c. Anexo 3 debidamente diligenciado
- d. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días de las sociedades que manifiesten interés de forma individual o de todas aquellas que hagan parte de una estructural plural (Consortio o Unión temporal).

e. Registro Mercantil para personas naturales o matricula de la respectiva Cámara de Comercio cuando aplique.

1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS

Para manifestar interés en postularse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán contar **con la capacidad jurídica, la experiencia específica admisible y la capacidad financiera** que se señala a continuación:

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA ADMISIBLE

a. Certificado de existencia y representación legal e inscripción de documentos

La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en la presente postulación.

Para las personas naturales la Capacidad Jurídica será la prevista en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano y para las personas jurídicas la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio colombiano, la postulación deberá suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica siempre que éste cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales se requieren para presentar postulación.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los Postulantes individuales y los Integrantes de las Estructuras Plurales deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos.

Las personas jurídicas deberán presentar con su postulación el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con **el objeto del proceso de selección**. Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a **setenta y dos (72) meses** contados a partir de la publicación del presente aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando el representante legal de las personas jurídicas tenga limitaciones estatutarias para presentar Postulación, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Postulación, la participación en la presente postulación y/o para la contratación, **se deberá presentar junto con la postulación un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la respectiva postulación**, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato.

Las estructuras plurales deberán presentar el documento de constitución de la respectiva estructura plural, junto con los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

En caso de que el postulante sea una **persona natural** deberá acreditar el requisito así:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple respectiva. En el evento en que el postulante extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de postulación, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Nota 2: De acuerdo con el Código de Comercio, la existencia y la representación legal de la persona jurídica se deben acreditar únicamente con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, por lo tanto, no es válida la presentación de otro documento para realizar tal verificación.

1.1.1. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, suscribir el contrato y comprometerla a través de su postulación y, en caso de que tenga tales limitaciones y esté sujeta a autorización de algún órgano corporativo, deberá allegarse el documento que instrumente tal autorización.

Acreditar un término mínimo de duración de la persona jurídica, de **setenta y dos (72) meses** contados a partir de la publicación del presente aviso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Nota 1: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá certificar que su objeto social incluye relacionadas con el objeto del presente AVISO.

Nota 2: Si la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o la postulación fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentra abierta en Colombia y/o por el representante de esta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación legal en una fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la publicación del presente aviso, por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentra establecida la sucursal.

Nota 3: Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o la postulación, suscribir el contrato o realizar cualquier acto requerido para la contratación, se deberá presentar junto con la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera que autorice la

presentación de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación y la suscripción del contrato así como la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar seleccionado.

Nota 4: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y/o postulación y participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente postulación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.

Nota 5: En caso de estar interesado en presentar Manifestación de Interés bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder, el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá ser una persona natural Nacional o persona jurídica Nacional y manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Nota 6: Los interesados en presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS solamente, deberán presentar los documentos expedidos en el exterior en copia simple y en idioma español al momento de presentar la manifestación de interés, sin embargo, el interesado que sea invitado a participar en el proceso y se le acepte la postulación deberá previo a la suscripción del contrato y máximo dentro de CINCO (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la postulación, presentar los documentos traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

1.1.2. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Los postulantes solamente deberán presentar los documentos expedidos en el exterior en copia simple y en idioma español al momento de presentar la Postulación, sin embargo, al postulante que se le acepte la postulación deberá previo a la suscripción del contrato y máximo dentro de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la aceptación de la postulación, presentarlos conforme se indica a continuación:

Todos los documentos otorgados o expedidos en el exterior se presentarán traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Nota 1: Para el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple respectiva. En el evento en que el postulante extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de postulación, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Tratándose de documentos públicos:

APOSTILLE (Documentos Públicos). Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Tratándose de documentos privados:

Consularización (Documentos Privados). De conformidad con el artículo 480 del Código de Comercio, *“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.*

Tratándose de sociedades, deberán contemplar lo señalado en los artículos 58 y 251 del Código General del Proceso.

Surtido el trámite señalado, estos documentos debieron ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Transversal 17 No. 98 – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.), para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Para la Verificación de los documentos, quien ocupe el primer Orden de Elegibilidad o en caso de recurrir al segundo orden de elegibilidad o siguientes, deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados o apostillados, según sea el caso, en el término concedido por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como Representante, Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA - DISEÑOS.**

Todos los documentos, deberán presentarse en castellano.

1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE

El interesado deberá certificar que cuenta con experiencia en:

a. Para Postulantes Nacionales:

MÁXIMO NUEVE (9) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados los cuáles deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Hasta **TRES (3)** contratos cuyo objeto corresponda a la realización de **consultoría para los diseños arquitectónicos, de edificaciones nuevas y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual o sumada tenga como mínimo SESENTA MIL METROS CUADRADOS (60.000 m²).**

Hasta **TRES (3)** contratos cuyo objeto corresponda a la realización de **consultoría para los estudios y diseños estructurales, de edificaciones nuevas y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual o sumada tenga como mínimo SESENTA MIL METROS CUADRADOS (60.000 m²).**

HASTA **TRES (3)** contratos cuyo objeto corresponda a la realización de **consultoría para los estudios y diseños de redes eléctricas, hidráulicas e instalaciones especiales, de edificaciones nuevas y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual o sumada tenga como mínimo SESENTA MIL METROS CUADRADOS (60.000 m²).**

La totalidad de los proyectos presentados en cada una de las certificaciones deben cumplir con los siguientes requerimientos: 1) El grupo de ocupación debe corresponder a la clasificación institucional, comercial (únicamente bancos, consultorios, oficinas, edificaciones administrativas y centros comerciales), o lugares de reunión (únicamente auditorios, salones de convención, cinematecas, planetarios, teatros, bibliotecas o museos) de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10, suscritos en los últimos DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, y que se encuentren reportados en el RUP. Para la acreditación del área requerida, solamente se tendrá en cuenta el área cubierta de las edificaciones diseñadas.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (5.987) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.**

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de consultorías para los diseños construcción de edificaciones nuevas construidas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de consultorías para los diseños de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o complemento de diseños y/o ajustes a diseños y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

b. Para Postulantes Extranjeros

MÁXIMO NUEVE (9) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados los cuáles deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Hasta **TRES (3)** contratos cuyo objeto corresponda a la realización de **consultoría para los diseños arquitectónicos, de edificaciones nuevas y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual o sumada tenga como mínimo SESENTA MIL METROS CUADRADOS (60.000 m²).**

Hasta **TRES (3)** contratos cuyo objeto corresponda a la realización de **consultoría para los estudios y diseños estructurales, de edificaciones nuevas y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual o sumada tenga como mínimo SESENTA MIL METROS CUADRADOS (60.000 m²).**

HASTA **TRES (3)** contratos cuyo objeto corresponda a la realización de **consultoría para los estudios y diseños de redes eléctricas, hidráulicas e instalaciones especiales, de edificaciones nuevas y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual o sumada tenga como mínimo SESENTA MIL METROS CUADRADOS (60.000 m²).**

La totalidad de los proyectos presentados en cada una de las certificaciones deben cumplir con los siguientes requerimientos: 1) El grupo de ocupación debe corresponder a la clasificación institucional, comercial (únicamente bancos, consultorios, oficinas, edificaciones administrativas y centros comerciales), o lugares de reunión (únicamente auditorios, salones de convención, cinematecas, planetarios, teatros, bibliotecas o museos) de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10, suscritos en los últimos DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, y que se encuentren reportados en el RUP. Para la acreditación del área requerida, solamente se tendrá en cuenta el área cubierta de las edificaciones diseñadas.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (5.987) SMMLV.**

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de consultorías para los diseños construcción de edificaciones nuevas construidas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de consultorías para los diseños de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o complemento de diseños y/o ajustes a diseños y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

1.2.1 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. **Copia del contrato**
2. **Certificación del contrato**
3. **Acta de liquidación o su equivalente**
4. **Planos arquitectónicos y estructurales del proyecto debidamente firmados y aprobados por la entidad o empresa contratante o los planos aprobados por la Curaduría Urbana.**

5. **Licencia de Construcción**
6. **Fotografías del proyecto en su fase de construcción y definitivos, con el fin de poder verificar la ejecución de los mismos. No se tendrán en cuenta artículos de revistas o publicaciones impresas ni Renders.**

Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. **(Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas)**
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Área construida cubierta y descubierta en m².
11. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser validada**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

Nota 2: En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, las certificaciones deberán incluir en la descripción el porcentaje de participación de quien(es) pretende(n) acreditar la experiencia y las obligaciones a su cargo, lo que se tendrá en cuenta para el cómputo de la experiencia.

Nota 3: En caso de que la experiencia a acreditar para el presente proceso sea bajo estructuras plurales o figuras asociativas, las certificaciones deberán incluir en la descripción el porcentaje de participación de quien(es) pretende(n) acreditar la experiencia y las obligaciones a su cargo, lo que se tendrá en cuenta para el cómputo de la experiencia.

Nota 4: En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Nota 5: No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Nota 6: No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

Nota 7: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Nota 8: La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA – DISEÑOS**, y/o la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** podrán solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

Nota 9: Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.

Nota 10: En caso de estar interesado en manifestar interés bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Nota 11: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, la Fiduciaria como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA – DISEÑOS**, requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información

relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a **31 de diciembre de 2019**, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas con corte a **31 de diciembre de 2019**.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural, el cual se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO MÍNIMO EXIGIDO	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,20$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,70$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 1.5$. veces	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0,04$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0,02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
INDICADORES FINANCIEROS			
Capital de Trabajo	$CT \geq \$1.576.500.000,00$	$CT = AC - PC$	$\sum(AC_i) - \sum(PC_i)$

Donde,

LIQ: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento.

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos por intereses

UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.

Gli: Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.

P: Patrimonio

UO: Utilidad Operacional

Pi : Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

CT: Capital de Trabajo

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

≥ Mayor o igual que

≤ Menor o igual que

Nota 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

Nota 2: No es posible acreditar la capacidad financiera del postulante con la que poseen otras personas distintas de este.

Nota 3: Postulantes extranjeros

Los Postulantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en la siguiente forma:

Los Postulantes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general y estado de resultado), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) en copia simple con traducción al castellano.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, (ii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen y (iii) Los postulantes extranjeros solamente deberán presentar los documentos expedidos en el exterior en copia simple y en idioma español al momento de presentar la Postulación, sin embargo, al Postulante que se le acepte la postulación deberá previo a la suscripción del contrato y máximo dentro de CINCO (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, presentarlos de acuerdo con la parte denominada DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR contenida en el presente AVISO.

La capacidad financiera del Postulante extranjero sin sucursal en Colombia se acreditará con los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a **31 de diciembre de 2019** acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma, que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en el presente AVISO.

1.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Se asignará la respectiva puntuación para el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a **“CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LAS INSTALACIONES DE ASTAC (ÁREAS DE SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y COLABORATIVO) Y ÁREAS DE PROYECCIÓN DEL MDN Y FF.MM., EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALEZA FASE III”**, a partir de la verificación del factor de experiencia específica adicional, y del factor económico. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios:

Para la asignación de puntaje se tomarán los criterios de factor económico y factor de diseño adicional, conforme a los siguientes criterios:

PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIO
40	Factor Económico. Formulario No. 02 del presente documento.
60	Factor de Experiencia adicional de diseño Formulario No. 04 del presente documento.
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos, obedecerá a los siguientes criterios:

1.4.1. FACTOR ECONÓMICO

Se debe formular la postulación económica indicando únicamente el valor presentado, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA.
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40) puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

Menor Valor

Consiste en establecer la postulación de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las demás propuestas, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las postulaciones válidas y a su ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i: 40 \text{ puntos} * \left(\frac{VMIN}{V_i} \right)$$

VMIN: Menor valor de las postulaciones válidas.

V_i: Valor propuesto en la postulación i

Puntaje i: Asignación de Puntaje al Postulante i.

Se entiende además que los valores señalados en la postulación económica que corresponderán al valor del contrato, incluyen la totalidad de los impuestos tasas, gravámenes, contribuciones, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, la totalidad de los impuestos tasas, gravámenes, contribuciones, derechos, tarifas y multas que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven y comprenden la totalidad de los trabajos, el costo del personal, materiales, equipos, accesorios y demás insumos a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, costos indirectos, contribuciones y servicios necesarios para la ejecución completa del objeto del contrato. Así mismo, deberán

incluirse todos los trabajos y condiciones que el postulante estime necesarios para la conclusión de los trabajos, ya que no se aceptarán reclamos por pagos y/o rubros adicionales, ni aumentos por situaciones que el postulante no haya previsto.

Nota 1: Previo a la suscripción del respectivo contrato, el postulante deberá presentar la postulación económica detallada y desagregada en la cual se discriminen los valores presentados para cada una de las actividades.

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las postulaciones válidas y la asignación de puntos, en función de la proximidad de las postulaciones a dicho promedio aritmético como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} : Media aritmética.

x_i : Valor propuesto en la postulación i

n: Número total de postulaciones válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las postulaciones de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje i: $40 \text{ puntos} * \left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)$, para valores menores o iguales a \bar{X}

Puntaje i: $40 \text{ puntos} * \left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)$, para valores mayores a \bar{X} : Media aritmética \bar{X}

V_i : Valor propuesto en la postulación i

Puntaje i: Asignación de Puntaje al Postulante i

a \bar{X}

Media geométrica

Consiste en establecer la media geométrica del valor de LA POSTULACIÓN ECONÓMICA de las postulaciones admitidas y el mismo valor establecido para el proceso por parte de la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, actuando como representante, vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA - DISEÑOS** un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de estas sumatorias a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto

estimado, se tendrá en cuenta el número de POSTULACIONES admitidas y se incluirá el valor establecido como PRESUPUESTO ESTIMADO del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de postulaciones (n)	Número de veces que incluye el valor estimado (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres (3) postulaciones válidas se incluirá una vez el PRESUPUESTO ESTIMADO del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto estimado de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n+m]{(vo^m) * v_1 * v_2 * \dots * v_n}$$

Donde,

v_i = valor ofertado por i

G = Media Geométrica

m = numero de veces valor oficial

n = nuemero de postulaciones admitidas

vo = Presupuesto estimado

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Postulante mediante el siguiente procedimiento

$$x \left(1 - \left[\frac{gpo - v_i}{gpo} \right] \right), \text{ para valores menores o iguales a } gpo$$

$$x \left(1 - 2 \left[\frac{|gpo - v_i|}{gpo} \right] \right), \text{ para valores mayores a } gpo$$

Donde,

gpo = media geométrica ppto estimado

$v_i =$ valor presentado por i

$i =$ Postulaciones Admitidas

En el caso que el valor de la POSTULACIÓN ECONÓMICA sea mayor a la media geométrica con presupuesto estimado, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto estimado y el valor de la POSTULACIÓN ECONÓMICA, como se observa en la fórmula de ponderación. El puntaje se asignará con valores redondeados al séptimo (7) decimal por defecto.

1.4.2 FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Este factor de experiencia adicional es diferente a la experiencia admisible exigida para la verificación de la capacidad técnica del postulante de conformidad con el presente AVISO, por lo tanto, su evaluación se realizará de acuerdo con la información consignada en la Experiencia Especifica Adicional.

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS**, discriminados en dos puntuaciones, una de **CUARENTA (40) PUNTOS**, más otra adicional de **VEINTE (20) PUNTOS** y se evaluarán de la siguiente manera:

Experiencia adicional - diseños edificaciones nuevas

Se otorgarán **MÁXIMO CUARENTA (40) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte máximo **CUATRO (4)** contratos adicionales a la experiencia admisible, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados que deberán cumplir con las siguientes condiciones:

DOS (2) contratos cuyo objeto corresponda a la realización de **consultoría para los diseños arquitectónicos, de edificaciones nuevas y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual para cada proyecto haya sido como mínimo TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000 m²).**

UN (1) contrato cuyo objeto corresponda a la realización de **consultoría para los estudios y diseños estructurales, de edificaciones nuevas y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual tenga como mínimo TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000 m²).**

UN (1) contrato cuyo objeto corresponda a la realización de **consultoría para los estudios y diseños de redes eléctricas, hidráulicas e instalaciones especiales, de edificaciones nuevas y que hayan sido construidas, cuya área construida cubierta, individual tenga como mínimo TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30.000 m²).**

Solamente se aceptarán proyectos cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación Institucional y/o comercial (únicamente bancos, consultorios, oficinas, edificaciones administrativas y centros comerciales) de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10; Cumpliendo con las exigencias de acreditación establecidas en las el numeral 1.2.1. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del presente AVISO, suscritos y ejecutados dentro de los últimos (10) años contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, y cuya área cubierta diseñada y construida sea igual o superior a **TREINTA MIL metros cuadrados (30.000 m²).**

La asignación de los CUARENTA (40) PUNTOS, se realizará con el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y se dará de la siguiente manera:

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	10 PUNTOS
2 CONTRATOS	20 PUNTOS
3 CONTRATOS	30 PUNTOS
4 CONTRATOS	40 PUNTOS

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de consultorías para los diseños construcción de edificaciones nuevas construidas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de consultorías para los diseños de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o complemento de diseños y/o ajustes a diseños y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 2: Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante.

Experiencia adicional – acreditación y certificación leed de diseños

Se otorgarán **MÁXIMO VEINTE (20) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte la **CERTIFICACIÓN LEED** de los diseños de las edificaciones diseñadas y construidas presentadas en el numeral anterior, en la cual se deberá indicar la categoría respectiva.

La asignación de los **VEINTE (20) PUNTOS**, se realizará con el cumplimiento de la totalidad de las condiciones y se dará de la siguiente manera:

No. de CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 CERTIFICACIÓN	10 PUNTOS
2 CERTIFICACIONES	20 PUNTOS

1.5. EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA POSTULACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero, el comité evaluador designado para el efecto y en el marco de sus competencias recomendará aceptar la postulación que obtenga el mayor puntaje sumando los valores obtenidos en la evaluación de los factores de experiencia específica, personal adicional y económico.

2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La manifestación de interés (Anexo 1), y junto con ella los Anexos 2 y 3 adjuntos al presente aviso, sólo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos aquí establecidos, **dentro de los plazos establecidos en el presente aviso**, y exclusivamente a través de los siguientes correos electrónicos (NO serán tenidas en cuenta las Manifestaciones de Interés que sean radicadas físicamente o extemporáneas).

- lopezdia@colpatria.com
- elvia.diaz@scotiabank.com.co
- camilo1.parra@scotiabank.com.co
- legalfiduciaria@colpatria.com
- Nina.salamanca@scotiabanck.com.co

La manifestación de interés (Anexo 1 y su adjunto) y los Anexos 2 y 3, que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso, se entenderán extemporáneos y serán rechazadas por la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS**, así mismo serán rechazadas las manifestaciones de interés cuando el (Anexo 1 y su adjunto) y los Anexos 2 y 3 NO se diligencien o aporten en su totalidad.

La manifestación de interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos y el diligenciamiento de los respectivos Anexos N° 1 y su adjunto y Anexo 2, y 3 sólo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo mencionado.

Sólo se recibirá postulación de las personas jurídicas que acrediten haber manifestado interés (Anexo 1 con su adjunto y Anexos 2 y 3), en la oportunidad y en los términos previstos en el presente aviso, es decir, que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS**.

Recibida la postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS**.

Una vez se presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, el postulante tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la postulación más favorable.

Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

La FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS y LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS podrán corroborar y verificar cualquier información presentada por los interesados y/o postulantes. Los interesados y/o postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República de Colombia, reglamentos y demás normatividad aplicable.

COMUNICACIONES: Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, consultas, observaciones, sugerencias, respuestas, alcances, determinaciones y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el proceso de selección se realizará o cursará únicamente a través de los siguientes correos electrónicos, por cuanto, no se atenderán llamadas telefónicas, ni atención presencial, ni las presentadas fuera del término indicado en el presente AVISO:

- lopezdia@colpatria.com
- elvia.diaz@scotiabank.com.co
- camilo1.parra@scotiabank.com y colegalfiduciaria@colpatria.com
- Nina.salamanca@scotiabanck.com.co

Nota 1: Los interesados únicamente podrán diligenciar los espacios en blanco o “_____” de los documentos que hacen parte del presente aviso (**Anexos 1 y su adjunto y anexos 2 y 3**), y los demás aspectos NO podrán ser modificados ni suprimidos, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

Nota 2: Los interesados en conformar consorcios, uniones temporales o estructuras plurales deberán presentar los (**Anexos 1 y su adjunto, 2 y 3**) de acuerdo a la figura asociativa que se integre, so pena de no ser tenidos en cuenta en la siguiente etapa.

Publicación del aviso: 14 de enero de 2021.

Fecha límite para presentar Manifestaciones de interés: Veintiuno (21) de enero de 2021 (Hasta las 5:00 p.m.)

Plazo Máximo para presentar observaciones: 18 de enero de 2021 hasta las 5:00 PM.

Nota: Las observaciones que se presenten fuera del plazo indicado, serán consideradas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____, de _____ de 2021

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS,
Bogotá D.C.

ASUNTO: Manifestación de Interés – Proceso de Selección Simplificada cuyo objeto corresponde a “**CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LAS INSTALACIONES DE ASTAC (AREAS DE SOPORTE TECNICO, ADMINISTRATIVO Y COLABORATIVO) Y ÁREAS DE PROYECCIÓN DEL MDN Y FF. MM., EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALEZA FASE III**”.

Respetados señores:

El abajo firmante, actuando en representación legal de _____, manifiesto ante ustedes el interés de participar en el proceso de Selección Simplificada que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD – FORTALEZA – DISEÑOS**, para “**CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LAS INSTALACIONES DE ASTAC (AREAS DE SOPORTE TECNICO, ADMINISTRATIVO Y COLABORATIVO) Y ÁREAS DE PROYECCIÓN DEL MDN Y FF. MM., EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALEZA FASE III**”.

Para tales efectos, mediante la presente comunicación certifico:

- Que _____ cumple con los requisitos de capacidad jurídica descritos en el numeral 1.1 del Aviso publicado el día **Catorce (14) de enero de 2021**.
- Que _____ cumple con los requisitos de capacidad técnica descritos en el numeral 1.2 del Aviso publicado el día **Catorce (14) de enero de 2021**.
- Que _____ cumple con los requisitos de capacidad financiera descritos en el numeral 1.3 del Aviso publicado el día **Catorce (14) de enero de 2021**.

Conozco que la presente Manifestación de Interés solo dará lugar a que _____ reciba solicitud de postulación al proceso de selección para “**CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LAS INSTALACIONES DE ASTAC (AREAS DE SOPORTE TECNICO, ADMINISTRATIVO Y COLABORATIVO) Y ÁREAS DE PROYECCIÓN DEL MDN Y FF. MM., EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALEZA FASE III**” en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección.

Igualmente conozco que el aviso y la suscripción de la presente manifestación de interés, no comprometen a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** ni al **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS** ni a **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a continuar con el proceso.

Mediante la presente manifestación de interés autorizo a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS** y a **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a corroborar la información aportada, y a realizar las verificaciones que sean necesarias en caso de que se evidencien inconsistencias o contradicciones en la información y/o documentos aportados, ya realizar los respectivos análisis de riesgos y confiabilidad de los interesados, así como realizar la consulta entre otras, en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

La presente manifestación de interés incorpora nuestra responsabilidad por la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Que el Consorcio o Unión Temporal, se encuentra constituido de la siguiente manera:

Adjunto con la presente manifestación de interés, el Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y el Registro Mercantil para personas naturales o matrícula de la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de la manifestación de interés. (Deberá aportar el de cada uno de los miembros)

Cordialmente,

Firma _____
Nombre: _____
Representante Legal
NIT _____

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, de _____ de 2021

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS
Bogotá D.C.

Ref: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Respetados señores,

El abajo firmante, actuando en representación legal de _____ y quien manifestó ante ustedes, el interés de participar en el proceso de selección que adelanta la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS** que tiene por objeto **“CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DE ARQUITECTURA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES DE LA PRIMERA FASE – ETAPA A DEL PROGRAMA FORTALEZA – DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y FF.MM EN BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA”**. Por el presente documento, que suscribo de manera autónoma, libre de apremio y en pleno ejercicio de mis facultades constitucionales y legales, declaro que entiendo y comprendo los términos del compromiso de confidencialidad que adquiero, en condición de receptor de información confidencial, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERO: DEFINICIONES: Para los efectos del presente documento, el siguiente será el sentido de los términos que a continuación se indican:

- a. **PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** EI PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS (el Fideicomiso).
- b. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Significa exclusivamente la información suministrada con la solicitud de postulación y la totalidad de anexos que se envíen, así como los documentos compartidos vía correo electrónico, incluyendo toda la información que el REVELADOR DE LA INFORMACIÓN ponga a disposición del RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN con ocasión de la solicitud de la postulación y demás etapas del proceso de selección que se adelanten, independientemente de que su transmisión sea escrita, verbal, visual, electrónica o bajo cualquier otro medio o circunstancia (en adelante la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**).
- c. **RECEPTOR DE INFORMACIÓN:** Se constituye en RECEPTOR cualquiera que reciba **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**. Es decir _____ [Quien hace la manifestación de interés].

- d. **REVELADOR DE INFORMACIÓN:** Es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS.**

SEGUNDO: OBJETO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Mediante la suscripción del presente documento **EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN** se compromete a mantener como confidencial la información que el **REVELADOR DE INFORMACIÓN** le suministre para todos los efectos de la postulación que le permita participar en el proceso de selección que adelanta el **REVELADOR DE INFORMACIÓN** para **“CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DE ARQUITECTURA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES DE LA PRIMERA FASE – ETAPA A DEL PROGRAMA FORTALEZA – DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y FF.MM EN BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA”** por lo anterior, la destinación autorizada para dicha información será exclusivamente para este fin.

TERCERO: CONFIDENCIALIDAD. La confidencialidad contemplada en el presente compromiso de confidencialidad se circunscribe a la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

PARÁGRAFO: A título taxativo se excluyen de la denominación **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”** y por consiguiente **NO** habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a. Cuando la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención indebida del abajo firmante.
- b. Que se revele con la aprobación previa y escrita del **REVELADOR DE LA INFORMACIÓN.**
- c. Que la revelación y/o divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, laudo o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, de lo cual informará a los **REVELADOR DE LA INFORMACIÓN.**

CUARTO: COMPROMISOS DEL RECEPTOR: Quien suscribe el presente documento se compromete a:

- a. Mantener la confidencialidad y reserva de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y darle el uso establecido en el presente documento.
- b. No revelar, difundir, publicar, comunicar, vender, negociar, intercambiar, exhibir, mostrar, distribuir, permitir o favorecer la publicación, la divulgación o el conocimiento por cualquier medio oral, escrito, magnético de la referida **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a cualquier persona diferente del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS.** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** o de la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** salvo consentimiento previo, expreso y escrito del **REVELADOR DE INFORMACIÓN.**
- c. Informar a cada persona que reciba la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, previa autorización del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS.,** sobre la naturaleza confidencial y de la existencia de este documento.
- d. Suscribir compromisos de confidencialidad, con sus trabajadores, asesores, proveedores y contratistas, en términos similares a los del presente documento, los cuales deben allegarse con la postulación e informar a estos sobre la naturaleza confidencial de la información y la existencia de este documento.

QUINTO: CUSTODIA. **EI RECEPTOR DE INFORMACIÓN** garantiza que aplicarán las mismas medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y acepta que protegerá la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial.

SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere **EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN** en virtud del presente documento, se generará a su cargo y a favor del **REVELADOR DE INFORMACIÓN**, el pago de una cláusula penal cuyo monto será equivalente a de Diez Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (10.000 SMLMV) al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al **RECEPTOR DE INFORMACIÓN** del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor aquí señalado en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, por lo que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS** (cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**) podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. **EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN** acepta que con la firma del presente documento se constituye una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación que haga la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, en su condición de Vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS**, en la que se expongan las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

La suma de dinero se consignará a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS**, en la cuenta bancaria o producto financiero que para este fin se determine por parte de **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, o la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**.

SÉPTIMO: DURACIÓN: Este compromiso de confidencialidad tendrá una duración de **tres (3) años** contados a partir de la recepción de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** allegada con la solicitud de la postulación.

Sin perjuicio del plazo de duración establecido en la presente cláusula y de la posibilidad de reclamar los perjuicios anticipados por concepto de cláusula penal pecuniaria dentro de este mismo periodo, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, **LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** y/o **MINISTERIO DE DEFENSA**, se reservan el derecho de reclamar, en cualquier tiempo, los daños y perjuicios que se ocasionen por la no destrucción o la revelación, difusión, publicación, comunicación, venta, negociación, intercambio, exhibición, comunicación, y/o distribución de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** en cualquier tiempo, hecho que con la firma del presente compromiso acepta el **RECEPTOR DE INFORMACIÓN**.

OCTAVO: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este compromiso de confidencialidad solo podrá ser modificado o darse por terminado anticipadamente con el consentimiento expreso y por escrito del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS**, cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

NOVENO: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente documento requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de quien asume y tiene a cargo el compromiso de confidencialidad, esto es, el **RECEPTOR DE INFORMACIÓN**.

Se firma el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** por parte del **RECEPTOR DE INFORMACIÓN**, el día _____ (____) de **xxxx** de dos mil veintiuno (2021) en Bogotá, D.C.

Firma _____

Nombre: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NIT _____

ANEXO No. 3
DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA Y RIESGO REPUTACIONAL

_____, de _____ de 2021

Señores

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS
Bogotá D.C.

ASUNTO: Prevención de selección adversa y riesgo reputacional.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de _____ y con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas derivadas de una asimetría en la información sometida a su conocimiento y control que pudiese afectar la celebración y ejecución contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS** y poner en riesgo moral la reputación de éste y/o de **MINISTERIO DE DEFENSA** y/o de la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y/o de la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**, el abajo firmante manifiesta bajo la gravedad del juramento:

- 1) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, se hallan incluidos en listas de lavado de activos, tráfico internacional de divisas o cualquier otra conducta irregular a nivel nacional, transnacional o internacional que tenga que ver con transferencia de divisas, tratamiento de información reservada, violación al manejo de especies de negociación restringida o sometida a autorizaciones previas que no hayan sido satisfechas.
- 2) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, estamos incluidos en la Lista Clinton.
- 3) Que ni el suscrito, como persona natural y/o como representante legal, ni los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento, tenemos o hemos tenido investigaciones, desde la entrada en vigencia de la Ley 600 de 2000, externas o internas de naturaleza penal, fiscal o disciplinaria, por asuntos que tengan que ver con prácticas corruptas o delitos contra la administración pública, con la utilización o aprovechamiento incorrecto de recursos públicos o parafiscales, con actividades consideradas como quebrantos al régimen de inhabilidades o incompatibilidades, celebración ilícita de contratos, celebración de contratos sin formalidades, aprovechamiento de recursos públicos por apropiación directa o a favor de terceros, desconocimiento de normas legales o reglamentarias que rigen los procesos de contratación con recursos públicos, sin importar el régimen jurídico de la entidad contratante.

El suscrito, a título personal y en mi condición de representante legal de _____ autorizo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., EL MINISTERIO DE DEFENSA** y a la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS** a que se realicen las constataciones del caso y de manera expresa, autorizo con la firma de este documento, el levantamiento de cualquier reserva legal para que dichas entidades puedan efectuar las verificaciones a que haya lugar, respecto del abajo firmante y frente a los demás administradores, directivos, socios y/o controlantes de la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento.

En el evento en que el suscrito y/o la persona jurídica / consorcio / unión temporal / estructura plural que represento hubiese callado u omitido información relevante que ponga en riesgo moral a la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., a LA MINISTERIO DE DEFENSA** y/o a la **AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**, declaramos de manera libre y espontánea que nos comprometemos a responder y a indemnizar cualquier daño reputacional derivado del silencio sobre la información aquí relacionada, sin perjuicio de la responsabilidad penal que acarree dicha conducta, castigada por el Código Penal Colombiano, entre otras disposiciones por las establecidas en el capítulo III del título VI, en el artículo 442, y/o en las demás que determinen las autoridades competentes.

Manifiesto, igualmente, que conocemos y aceptamos que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD – FORTALEZA – DISEÑOS** cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** se reserva el derecho de enviarnos solicitud de postulación y/o a evaluar las propuestas, dentro del proceso de selección que tiene por objeto la “**CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LAS INSTALACIONES DE ASTAC (AREAS DE SOPORTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y COLABORATIVO) Y ÁREAS DE PROYECCIÓN DEL MDN Y FF.MM., EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALEZA FASE III**” si encuentra anomalías y/o inconsistencias en la información registrada en el presente documento, o en cualquier documento en desarrollo del proceso de selección, con el objeto de mantenerse indemne frente a cualquier riesgo moral o daño reputacional.

Cordialmente,

Firma _____
Nombre: _____
REPRESENTANTE LEGAL _____
NIT _____